



Ayuntamiento de
BERRIOPLANO
BERRIOBEITiko Udala

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

El día diez de abril del año dos mil dieciocho, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Berrioplano, Señor Don Juan María Albizu Andueza, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Visto que en las ultimas épocas, y en concreto tras las comunicaciones de Policía Foral, con las denuncias producidas por ruidos procedentes de actuaciones dentro de las viviendas, en concreto, la mayoría por ruidos producidos por ladridos de perros, a la vez, se nos informaba, del informe del Jefe de Sección de Régimen Jurídico del Departamento de Desarrollo Rural, expresando que era necesario tener una Ordenanza municipal aprobada reguladora del ruido procedente de actividades domesticas o de comportamiento de vecinos para poder cursar y tramitar dichas denuncias.

Por todo ello, esta Alcaldía, para resolver el tema, tras encargar la elaboración de una Ordenanza municipal reguladora del ruido procedente de actividades domesticas o de comportamiento de vecinos. La aprobación y modificación de las ordenanzas fiscales requiere el trámite de la consulta previa regulada en el art. 133 LPACAP,

RESUELVE:

1º.- Abrir un proceso participativo entre el vecindario, con carácter previo a la tramitación de la aprobación de la Ordenanza reguladora del ruido procedente de actividades domesticas o de comportamientos de vecinos, al objeto de que los vecinos e interesados puedan participar y colaborar en el contenido de la misma.

2º.- Publicar el borrador de la Ordenanza, en la Web municipal, tablón de edictos de Ayuntamiento y Concejos, lugares públicos de publicidad y otros medios de comunicación municipal al objeto de establecer un plazo de 15 días naturales para que los vecinos e interesados puedan participar en la elaboración y contenido de la Ordenanza.

Los interesados que deseen consultar o recibir más información pueden ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Berrioplano, en el tfno 948-303129, ayuntamiento@berrioplano.es, o consultar los tablonos de anuncios.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha Resolución podrá interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- 1.- Recurso de Reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.
- 2.- Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.
- 3.- Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Berrioplano, a 11 de abril de 2018
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO